

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de los servicios de creación, conceptualización, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de los sitios web turísticos del Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Objetivos del contrato

- 1.1.1. Objetivos generales
- 1.1.2. Objetivos específicos
- 1.1.3. Público objetivo

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Creación, conceptualización, programación, implementación y optimización para SEO

- 2.1.1. Funcionalidades del nuevo sitio web
- 2.1.2. Posicionamiento en los Buscadores
- 2.1.3. Analítica y gestión de datos de los usuarios
- 2.1.4. UX - User experience y usabilidad
- 2.1.5. Creatividad y diseño
- 2.1.6. Contenidos
 - 2.1.6.1. Estructura del sitio web
 - 2.1.6.2. Migración del contenido actual
 - 2.1.6.3. Contenido jurídico
- 2.1.7. Conexiones e integración con otras herramientas

2.2. Despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación .

- 2.2.1. Despliegue de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación
- 2.2.2. Accesibilidad
- 2.2.3. Mantenimiento del sitio web
- 2.2.4. Soporte y acuerdos de nivel de servicio (SLA)
- 2.2.5. Horario de prestación del servicio
- 2.2.6. Tiempo de diagnóstico, respuesta, resolución de incidencias y tareas de mantenimiento
- 2.2.7. Servicio de evolutivos
- 2.2.8. Informe de seguimiento

3. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

4. DESARROLLO

4.1. Cronograma

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

4.1.1. Creación, conceptualización, programación, implementación y optimización para SEO

4.1.2. Despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación .

4.2. Entrega del proyecto

4.3. Formación

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

6. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

8. FORMA DE PAGO

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del servicio la creación, conceptualización, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de los sitios web turísticos www.costadaurada.info y www.terresdelebre.travel.

Se contempla la creación, conceptualización, programación, implementación y optimización para Search Engine Optimization (SEO) para las webs corporativas de la Costa Durada y Terres de l'Ebre, así como el despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación de Tarragona.

El adjudicatario debe trabajar en la definición conjunta de las páginas web, una tarea que permitirá profundizar en la cultura de la institución e interiorizar las necesidades de Costa Daurada y Terres de l'Ebre , tanto de manera particular como a través de una visión conjunta. Ambas páginas web deben mantener la línea gráfica de la Diputación de Tarragona, así como seguir un estilo unificado, que las dote de entidad propia en cuanto a los contenidos, pero que las relacione dentro de la misma institución y garantizar que respiran el mismo tono, formato y estilo, por lo que se requiere conceptualizarlas, estructurarlas y activarlas de forma unificada, ofreciendo la misma navegación y experiencia de usuario.

1.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

1.1.1 Objetivos generales

- Mejorar la visibilidad de las marcas Costa Daurada y Terres de l'Ebre, Reserva de la Biosfera.
- Para una adecuada gestión de las marcas, cabe destacar sobre atributos para favorecer un mejor posicionamiento, una mayor diferenciación y un mayor reconocimiento por parte de la demanda.
- Los valores de las marcas deben ser claras y evidentes en la web de forma transversal: cooperación, innovación, equilibrio, transversalidad, mejora y ética. Se pueden consultar los valores en los planes de actuación anuales correspondiente.
- Las páginas webs de la Costa Daurada y Terres de l'Ebre deben comunicar la ventaja competitiva de los destinos.
- Ambos entornos web deben conseguir influenciar en las primeras etapas del Customer Journey. Primeramente, es necesario que capten la atención para que el usuario

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

accede a ella y mantenga su interés con el objetivo de que visite diferentes landings específicas, comparta, despierte el deseo y la inspiración y finalmente, facilite la compra de experiencias en páginas webs externas (terceros o asociados).

- Los nuevos entornos web inspiracionales del Patronato deben generar confianza, convertirse en un punto de inspiración y de información de calidad, atractiva, relevante, actualizada y veraz.

Es importante que la web fomente un turismo responsable, sostenible y experiencial, descentralizado, desconcentrado y diversificado. Aunque la web no debe disponer de un motor de venta, sí que, además de inspirar, debe fomentar la búsqueda y compra de experiencias turísticas que permita la búsqueda segmentada.

1.1.2 Objetivos específicos

- Simplificación y reducción del número de microsites: Actualmente, el Patronato dispone de diferentes sites según los públicos, como el portal de Trip and Kids. El objetivo es evitar esta generación de microsites y unificar e integrar los diferentes portales.
- Mejorar el entorno visual de la web priorizando el contenido audiovisual por encima del texto y adaptando los contenidos actuales teniendo en cuenta la experiencia de usuario.
- Mejorar la navegación en la página web fomentando la creación de una estructura atractiva y sencilla.
- Convertir las páginas web en entornos digitales inspiracionales y que se acompañan de contenidos atractivos con formatos innovadores.
- Posicionar la página web entre los primeros resultados en los buscadores.
- Definir una estrategia de contenidos alineada para todo el Patronato: situarnos a la vanguardia de todas las funcionalidades existentes en el mercado e identificar cuáles tiene sentido aplicar o adaptar.
- Fomentar la interacción con el usuario e incorporar nuevas herramientas para ampliar información, resolver dudas y ofrecer sugerencias o quejas en caso de necesidad.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

- Contar con formularios de suscripción a newsletters, contacto y otros con el objetivo de construir una base de datos sólida que nos permita realizar una estrategia de email marketing mediante campañas de fidelización.

1.1.3 Público objetivo

Las webs turísticas del Patronato van dirigidas principalmente a los visitantes y turistas potenciales (público final).

La tipología secundaria de público objetivo es la siguiente:

- **Secundarios:**
 - **Profesionales:** dentro de este tipo de público se incluyen tour operadores, agencias de viajes, organizadores de congresos, etc.
 - **Institucional:** organizaciones públicas que se nutren del contenido que el Patronato genera y que generan una sinergia con sus comunicaciones.
 - **Partners y alianzas:** empresas del sector turístico, gastronómico, hotelero, etc. que están vinculadas con el Patronato mediante una alianza de colaboración.
 - **Prescriptores:** medios de comunicación, grupos generadores de opinión, etc.
 - **Población local,** ciudadanos que utilizan la web para organizar su tiempo de ocio o que se informan de las novedades que ofrecen los destinos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario debe proporcionar un servicio sólido que atienda de forma global las necesidades de presencia online del Patronato, atendiendo a los estándares de calidad y excelencia definidos en el presente documento.

El adjudicatario, en el momento de presentar su propuesta, debe tener en cuenta el orden de los elementos detallados en el presente pliego y seguir su estructura de forma explícita.

2.1 Creación, conceptualización, diseño, programación, implementación y optimización para SEO

2.1.1 Funcionalidades del nuevo sitio web

Función Marca paraguas: El PTDT cuenta con distintos colaboradores del sector, ya sean públicos o privados. En este sentido, las nuevas páginas web deben ser capaces de alojar, integrar y armonizar otras realidades turísticas locales, sirviendo como distribuidores de información en función de las necesidades y particularidades de cada uno de ellos.

Gestor de contenidos: el sitio web debe estar creado a partir de un gestor de contenidos de código abierto, en este caso el Drupal, que permita al administrador poder actualizar los contenidos de forma rápida e intuitiva sin necesidad de conocimientos de programación y que facilite su administración técnica en caso de que, con los años, el Patronato desee cambiar

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

de proveedor. Con el gestor de contenidos se debe poder crear, editar y borrar cualquier banner y/o contenido, tanto gráfico como de redacción, del sitio web de forma rápida y dinámica. También debe incorporar la funcionalidad de poder programar la publicación de contenidos en una fecha concreta y debe poder adaptar las imágenes y los vídeos a los formatos correspondientes independientemente de su peso y de forma automática.

Se pretende evitar la duplicidad de tareas de forma que a los administradores les sea más práctico y fácil mantener actualizado el contenido del sitio web.

Usuarios: el sitio web debe permitir el alta y baja de usuarios con diferentes roles de acceso por parte del equipo del Patronato por lo que es necesario instalar, configurar y habilitar el módulo de acceso CAS (Servicio Central de Autenticación). El CAS es un protocolo de inicio y fin de sesión único para la web que permite que un usuario acceda a diversas aplicaciones proporcionando las credenciales (como el nombre de usuario y la contraseña) una sola vez a una aplicación central del servidor CAS.

Newsletter o boletín: el sitio web debe disponer de un formulario de registro en el boletín del Patronato que se conecte automáticamente con el servicio de envío de los correos. El Patronato facilitará al adjudicatario los campos que debe contener este formulario.

Integración de funcionalidades 2.0: el sitio web debe incluir agregadores sociales que permitan reunir contenidos de las distintas redes sociales en un mismo espacio para que los usuarios puedan compartir los contenidos. El sitio web también tendrá que incluir widgets que permitan a los usuarios compartir el contenido de la web en las redes sociales, así como ofrecer reproducción de contenidos multimedia.

Idiomas: Los sitios web deben poder consultarse en 7 idiomas. La traducción será proporcionada por una empresa especializada, pero el adjudicatario deberá realizar la primera subida de contenidos, en todos los idiomas, hasta la entrega del proyecto a través del plugin que corresponda.

Organización de contenidos: En este caso, el adjudicatario será el encargado de realizar la organización de contenidos ya existentes en ambas páginas web para alinearlas con los objetivos estratégicos y de posicionamiento teniendo en cuenta las palabras clave y la información de calidad.

Migración y subida de contenido: El adjudicatario será el encargado de realizar la migración de contenidos de las páginas web actuales hacia las nuevas páginas web desarrolladas, siempre con el apoyo y bajo la supervisión del Patronato.

Buscador: los sitios web deben disponer de un buscador eficiente sobre todos los contenidos del sitio web. El buscador estará conectado a Google Analytics para poder analizar las palabras clave de búsqueda.

Navegadores: Los sitios web deben poder visualizar/funcionar correctamente desde cualquier tipo de navegador y dispositivo (diseño responsive).

Formularios: Se quiere fomentar la interacción con el usuario en todo momento, por lo que el uso de formularios es una forma de contacto que debería estar presente en ambas páginas

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

web, ya sea para contactar, dejar quejas, proponer sugerencias o solicitar más información sobre cualquier apartado del sitio web.

Posibilidad de A/B testing: Se hará uso de la práctica A/B para comprobar entre dos o más landings la que mejores resultados da en cuanto a visitas, clicks, tiempo de permanencia en la página, mapas de calor, etc.

Agenda: Las webs deben incorporar una agenda de actividades y/o eventos en la que se puedan consultar/visualizar todas las actividades del día y próximas a la fecha de la consulta en forma de calendario. Cada actividad debe ser clicable y expandible para poder ampliar su información. Hay actividades que tienen una duración larga en el tiempo, se tendrá que prever cómo entrelazarlas con las actividades subidas de duración corta y actuales, evitando que siempre queden por delante las de larga duración.

API de Meteocat: Las webs deben estar conectadas con la base de datos del Meteocat de forma que el usuario que entra en el portal pueda obtener información sobre la climatología del territorio en directo.

Responsiveness: El contenido de las páginas web debe ser adaptable, visible y atractivo en todos los dispositivos y resoluciones existentes.

Filtros y atajos: Las páginas web deben ofrecer la posibilidad al usuario de filtrar la información según sus necesidades de búsqueda. En este sentido, los resultados de búsqueda deben mostrarse de forma automática e inmediata en función del filtrado que realice cada usuario en el momento de la búsqueda.

2.1.2 Posicionamiento en los Buscadores

Indexación del contenido: los sitios web deben disponer de un sitemap que automáticamente se actualice cada vez que se cree contenido. El sitemap debe estar dado de alta en Google Search Console. El adjudicatario se encargará de establecer esta conexión de forma correcta.

Automatización del posicionamiento: el gestor de contenidos (Drupal) debe disponer de un plugin o extensión especialmente pensada para SEO de modo que el equipo de contenidos del Patronato pueda optimizar las páginas para que se posicionen por los términos y frases que se consideren, de acuerdo con el proveedor que lleve a cabo el plan de posicionamiento estratégico del Patronato.

2.1.3 Análítica y gestión de datos de los usuarios

Google Analytics: los sitios web deben seguir con los códigos Universal Analytics del sitio web actual para dar continuidad a los datos actuales, pero tendrá que incorporar también los códigos del nuevo Google Analytics 4 y los del TAG Manager. Analytics se incorporarán a través de TAG Manager. Se activará el seguimiento del género, la edad, los intereses de los usuarios y procedencia, así como de todos los datos que puede recoger Analytics. El Patronato facilitará los códigos para integrarlos en los nuevos portales web y así poder realizar el seguimiento de toda la analítica. Antes de dar por finalizado el proyecto se comprobará que ambas herramientas reportan datos correctamente con una desviación

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

máxima del 10% permitida. La correcta configuración de estas herramientas es responsabilidad del adjudicatario de esta licitación. Además, el adjudicatario será el encargado de realizar el análisis y pasar propuestas de mejora en firme, así como de corrección en caso de detectar desviaciones.

Es responsabilidad del adjudicatario que será el encargado de realizar el análisis y proponer mejoras, así como de corregir los errores en caso de detectar desviaciones.

Control de los objetivos de los sitios web: se configurará Google Analytics de forma que desde el Patronato se puedan seguir los objetivos marcados en lo que se refiere a marketing digital. Algunos de estos objetivos son: número de veces que el botón de un proveedor de servicios ha sido clicado, formularios de contacto enviado, veces que los usuarios han guardado en favoritos, etc.

La configuración de Google Analytics debe permitir que se puedan seguir los objetivos marcados en lo que se refiere al marketing digital.

Google Search Console : los sitios web dispondrán de cuenta en Google Search Console y esta cuenta y la de Google Analytics estarán debidamente vinculados de forma que desde Google Analytics puede obtener datos relevantes para los análisis de SEO.

Google Data Studio: el proveedor creará varios paneles de control con Google Data Studio para obtener un cuadro de comandos visual y atractivo adaptado a cada tipo de producto que permita analizar los datos clave muy rápidamente, integrando también las estadísticas de las distintas redes sociales.

Cookies: Los sitios web utilizarán cookies para analizar los datos de los usuarios y pedirá su consentimiento, siguiendo con la normativa actual de la Ley de Protección de datos. El sistema debe adaptarse a las nuevas actualizaciones del navegador sin coste añadido para el Patronato.

Control de campañas publicitarias: los sitios web deben incluir los códigos de Google Ads, el Píxel de Facebook /Instagram y los códigos de cualquier otra red publicitaria que se utilice en ese momento.

2.1.4 UX - User experience y usabilidad

Velocidad de los sitios web: Una buena velocidad de descarga de los sitios web es indispensable tanto para el posicionamiento en buscadores como para ofrecer una buena experiencia de uso en las visitas de los sitios web. Es necesario que los sitios web estén optimizados y que pasen el test de velocidad de Google tanto para la versión móvil como para la versión de sobremesa, al menos con una puntuación del 70%. La versión para móvil llevará incorporada la tecnología AMP (Accelerated Mobile Pages) o equivalente de forma que garantice una óptima velocidad.

Accesibilidad de los sitios web: Los portales web tendrán que cumplir con las pautas de accesibilidad al contenido (WCAG 2.0), en su nivel AA, establecidas por el W3C (Consortio de World Wide Web). Todas las Administraciones Públicas deben dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad del Real Decreto, 1112/2018 de 7 de septiembre, sobre

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Por tanto, todos los sitios web de las administraciones públicas deben cumplir la norma UNE-EN 301549:2019 de "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC alineada con los Criterios de Conformidad de nivel A y AA de la WCAG 2.1. Con el fin de cumplir este requisito, el Patronato pondrá a disposición del adjudicatario el uso de la herramienta OAW, del Observatorio de Accesibilidad Web - organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España - para que el adjudicatario pueda realizar el diagnóstico del portal El informe favorable de los resultados que genera la misma herramienta OAW es la que dará conformidad a este requerimiento (más detalle en el punto 2.2.2. Accesibilidad).

Arquitectura web: Definición de la estructura conceptual de las páginas web y organización por niveles de contenido y de las distintas áreas que las conformarán. Consiste en conceptualizar la forma en que las páginas de los sitios web estarán estructuradas y enlazadas entre sí, de forma lógica y coherente, ayudando a los usuarios y arañas de los motores de búsqueda a encontrar fácilmente lo que están buscando. Debe contemplar la posibilidad de generar nuevas landings.

Conceptualización big pictures y wireframes: La planificación y el diseño de los componentes técnicos, funcionales y visuales de un sitio web antes de que sea diseñado, desarrollado e implementado es la conceptualización de big pictures y wireframes. Esta fase es imprescindible para la correcta organización de los contenidos y posición de los distintos blogs del sitio web.

Menú de accesibilidad: Los usuarios deben poder elegir el nivel de adaptación de los sitios web a las diferentes necesidades de personas con necesidades especiales. Por tanto, habrá que implementar una capa visual de accesibilidad, a consensuar entre el Patronato y la empresa adjudicataria a partir de las conclusiones extraídas de la auditoría indicada en el punto 2.2.2. La cuota anual de mantenimiento de esta capa visual correrá a cargo del Patronato, exceptuando el coste de implementación.

Beta- testing preimplementación: Con el fin de validar la correcta usabilidad de los sitios web se solicita que por lo menos 5 personas no vinculadas con el proyecto testeen las diferentes tareas que son objetivo del sitio web.

Tests A/B - Multivariable: Una vez validada su usabilidad con los 5 usuarios del punto anterior, se procederá a validar las nuevas versiones con 3000 usuarios cada versión. Se recomienda la utilización de Google Optimize, pero se admite el uso de cualquier otra herramienta similar del mercado.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnic. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

Testear la interfaz interna del sitio web: Una vez programado el gestor de contenidos de los sitios web, se procederá a validar su usabilidad con el equipo del Patronato, de forma que todas las funcionalidades sean comprensibles y fáciles de gestionar.

2.1.5 Creatividad y diseño

Diseño de acuerdo con la identidad visual del Patronato: Para mantener la imagen corporativa de la entidad, el Patronato facilitará al adjudicatario, al inicio del proyecto, el Manual de identidad visual de la Costa Daurada y Terres de l'Ebre.

Mockups: Antes de implementar el diseño definitivo de los sitios web, el Patronato deberá validar los mockups de las páginas principales para asegurar que siguen la línea de diseño y de look & feel del Patronato.

Maquetación adaptada a mobile: La maquetación de los sitios web estará adaptada al móvil de forma que se visualice correctamente independientemente del tamaño o resolución de la pantalla. Las páginas tendrán un diseño responsive o adaptativo, que busque la correcta visualización desde diferentes dispositivos. Habrá que tener en cuenta que la versión principal de los sitios web es la móvil, no la de ordenador de sobremesa ni tablet, pero deberá visualizarse correctamente en todas partes.

La versión principal de los sitios web es la del dispositivo móvil, sin embargo, deberá visualizarse correctamente en cualquier otro dispositivo.

2.1.6 Contenidos

2.1.6.1 Estructura de los sitios web

Antes de iniciar el proyecto el adjudicatario asesorará al Patronato de Turismo para determinar el árbol de contenidos, navegación y secciones que deben disponer los sitios web. El Patronato validará esta propuesta previamente al inicio de la programación de los sitios web.

2.1.6.2 Migración del contenido actual

Contenidos de las webs actuales: el contenido de los sitios webs actuales <https://costadaurada.info/> y <https://terresdelebre.travel/> deben exportarse, en parte, a los nuevos sitios web correspondientes, adaptándolos a la nueva maquetación. El Patronato proveerá al adjudicatario una lista de los contenidos a exportar, así como de los proveedores involucrados.

La revisión y subida de contenido, en todos los idiomas correspondientes, correrá a cargo del adjudicatario, sin coste añadido para el Patronato y bajo su revisión y supervisión, hasta la validación final del proyecto y puesta en funcionamiento de las webs.

URL's: Siempre que sea posible, se mantendrán las URL originales. En caso contrario, la empresa adjudicataria deberá indexar las nuevas páginas y redirigir las URL actuales hacia los nuevos enlaces web para no perder el posicionamiento obtenido con las páginas que han recibido más tráfico a lo largo del tiempo.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

2.1.6.3 Contenido jurídico

Información legal: El adjudicatario facilitará al Patronato una propuesta de textos sobre avisos legales y requerimientos para el cumplimiento de la legalidad vigente. El Patronato las validará y traducirá a todos los idiomas. En el caso del texto de protección de datos, el Patronato entregará al adjudicado el texto a publicar en todos sus idiomas.

Normativa sobre las Cookies: los sitios webs tendrán que solicitar autorización a las visitas de los sitios web e informar que utiliza cookies propias y de terceros en los idiomas que disponemos las páginas web.

Declaración de accesibilidad: las entidades responsables de los sitios web deben proporcionar una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara sobre la conformidad de sus respectivos sitios web de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

2.1.7 Conexiones e integraciones con otras herramientas

Conexión con el gestor de emails del Patronato: los sitios web deben estar conectados con el gestor de emails del Patronato. El Patronato dará la información relativa a la plataforma actual de correo electrónico. Hay que tener en cuenta que en un futuro próximo se tendrá que integrar y conectar con el CRM de la Agencia Catalana de Turismo (Microsoft Dynamics).

Conexión con una herramienta de Marketing Automation: los sitios web deben estar conectados con una herramienta de automatización de marketing para que muestre contenidos específicos en función de las cookies de los usuarios. El adjudicatario y el Patronato acordarán cuál es la herramienta más adecuada durante el desarrollo del proyecto.

Integración con Wikiloc: las webs tendrán que poder mostrar las rutas de la cuenta del PTDT de Costa Daurada y de Terres de l'Ebre de Wikiloc. La integración se llevará a cabo con la incrustación de las rutas en el sitio que se requiera, no será necesario que se haga de forma automática.

Integración con Google Maps: Las webs deben estar conectadas con la base de datos de Google Maps. Cada ficha especificada en las webs, debe tener un espacio, donde exista un iframe que muestre la geolocalización en Google Maps, siendo clicable para poder buscar más información en la web correspondiente.

2.2 Despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación de Tarragona.

2.2.1 Despliegue de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación

El adjudicatario tendrá que desplegar la plataforma Drupal y los dos espacios web en el servicio de hosting de los servidores de la Diputación de Tarragona teniendo en cuenta que el servidor dispone de un sistema operativo Linux, así como los paquetes de software requeridos por Drupal (PHP7 .3.29, MySQL 5.7.36, Apache 2.4.7 / Nginx , Composer 2.0...)

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

en su versión más actualizada para prevenir problemas o incidencias de seguridad y en caso de algún bug de seguridad zero day estilo log4j.

2.2.2 Accesibilidad

El adjudicatario debe garantizar que las páginas web cumplen con la normativa de la administración pública para poder superar la declaración de accesibilidad establecida en la normativa. En este sentido, hay que tener en cuenta las obligaciones que deben cumplirse con la organización y el Patronato:

1. La web debe ser accesible respetando que los contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. Debe cumplir los requisitos para la accesibilidad atendiendo a las normas de presunción de conformidad vigentes, es decir, UNE-EN 301549:2022, nivel AA WCAG 2.1.
2. Cuando la web esté lista para ponerla en producción, es imprescindible llevar a cabo la revisión de accesibilidad completa (automática y manual) para verificar que la web cumpla el nivel de conformidad requerido. También, según indica el RD 1112/2018 esta revisión debe reflejarse en el correspondiente Informe de Revisión de la Accesibilidad y, finalmente, la web debe proporcionar en formato accesible una declaración de accesibilidad sobre la conformidad del sitio web, según modelo vigente.
3. Durante la fase de diseño y desarrollo, coordinados con la Unidad responsable de la accesibilidad (URA) y con el Contacto de accesibilidad del Patronato, se realizarán revisiones periódicas en local de la accesibilidad de una muestra predefinida .

Los puntos expuestos anteriormente deben ser validados y consensuados entre el adjudicatario y el Patronato para garantizar el correcto funcionamiento en términos de accesibilidad. La herramienta de rastreo del Observatorio de Accesibilidad Web (OAW) es online y desde Diputación se utiliza el servicio de diagnóstico online. La normativa a partir de la cual se elabora la Declaración de Accesibilidad obliga a elaborar una revisión manual experta que permita obtener el Informe de Revisión de la Accesibilidad Inicial (IRA).

2.2.3 Mantenimiento del sitio web

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento de los dos sitios web del Patronato, junto al de la plataforma Drupal desplegada, los plugins vinculados y los temas específicos aplicados. También de la modificación y desarrollo de nuevas funcionalidades, en su caso. Además, se hará cargo de cualquier actuación necesaria, sea correctiva, preventiva o evolutiva, a fin de mantener el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento y rendimiento, de conformidad con lo establecido en este pliego.

Mantenimiento preventivo y operativo: La empresa adjudicataria deberá realizar, de forma proactiva y periódica, todas aquellas actuaciones que sean oportunas y que permitan mantener la plataforma Drupal y los sitios web funcionando correctamente. El objetivo del

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

mantenimiento preventivo y proactivo es anticiparse al error, tratando de evitar que este error pase, y, por tanto, reducir el tiempo de parada del servicio, garantizando el correcto funcionamiento de la plataforma Drupal y los sitios web. Dentro del mantenimiento operativo también se contempla la optimización del tiempo de carga de las webs turísticas del Patronato.

Mantenimiento correctivo: Consiste en aquellas actuaciones que se realizan ante una incidencia o error o que vayan destinadas a restablecer el correcto funcionamiento de la plataforma Drupal y los sitios web. Se trata, por tanto, de actuaciones reactivas ante un error o incidencia detectado que interrumpa o deteriore la calidad del servicio. Deberán realizarse actuaciones destinadas a corregir este error y restablecer la plataforma Drupal y los sitios web en los niveles de calidad acordados en el menor tiempo posible, según los acuerdos de nivel de servicio SLA.

Mantenimiento adaptativo: La empresa se encargará de las actualizaciones puntuales de los dos sitios web del Patronato, junto con el de la plataforma Drupal desplegada, los plugins vinculados y los temas específicos aplicados. Propondrá mejoras, como por ejemplo plugins y temas más actualizados para un mejor funcionamiento, con el fin de adaptar los sitios web y la plataforma Drupal desplegada a cambios en el entorno y evitar la obsolescencia tanto tecnológica como funcional. Estas acciones de mantenimiento requieren un análisis técnico y/o económico (en caso de que las extensiones sean de pago) previo de la situación, propuesta y evaluación y aprobación por parte del Patronato.

Mantenimiento SEO: El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento SEO de las webs (on-site y off-site), como por ejemplo revisar las imágenes, las URLs, SEO semántico, títulos, descripciones, el enlazado interno, linkbuilding, detectar problemas técnicos de usabilidad web, identificar nuevos nichos de keywords y adaptar los cambios en los motores de búsqueda. Es necesario que este ejercicio de evaluación se lleve a cabo cada tres meses y la empresa elabore un plan de acción para aplicar las mejoras detectadas.

Reporting de analítica: la empresa adjudicataria debe llevar a cabo un informe de análisis de los sitios web con periodicidad trimestral en el que debe mostrar de forma gráfica la evolución del sitio web en cuanto a tráfico, fuentes, tasa de rebote, nuevos visitantes, landings con más visitas, enlaces rotos, etc. y realizar una propuesta de correcciones y mejoras teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

Así pues, los servicios de mantenimiento incluyen las actividades de diagnóstico, recepción de incidencias, corrección del código y/o actualización de la configuración existente y pruebas necesarias para la puesta en productivo de las mejoras o modificaciones, a fin de que las webs turísticas del Patronato estén el máximo de actualizados en todo momento, reflejando cualquier cambio/mejora que se lleve a cabo.

El adjudicatario monitorizará el estado de los portales del Patronato (de lunes a viernes, de 08 a 15 horas), revisará los registros de error del sistema así como la existencia de vulnerabilidades de software que puedan afectar a la seguridad y un correcto funcionamiento, eliminará los puntos débiles para descartar las amenazas o ataques informáticos, analizará las incidencias, tanto si son detectadas por la empresa adjudicataria como reportadas desde

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnic. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

el Patronato, propondrá soluciones, realizará las pruebas pertinentes, las implementará y, finalmente, hará su despliegue en el entorno productivo.

La empresa adjudicataria realizará las modificaciones necesarias para mejorar el rendimiento y facilitar el uso y las integraciones de las webs con otros Sistemas, así como favorecer su futuro mantenimiento.

El adjudicatario debe mantener actualizado (una vez al mes): la seguridad (el Patronato dispone del plugin Sucure en todas sus webs), la versión del gestor de contenidos y las extensiones plugins instaladas en las webs turísticas del Patronato, tanto si son de pago como si son gratuitas. Para las extensiones que sean de pago, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Patronato, puesto que dispone de las licencias pertinentes o si no las adquirirá.

2.2.4 Soporte y acuerdos de nivel de servicio (SLA)

El adjudicatario debe disponer de una herramienta de gestión de incidencias de uso propio, la cual debe incluir una interfaz de comunicación con el Patronato que permita exportar automáticamente, en formato hoja de cálculo, toda la información de gestión de las incidencias, la prioridad, su tratamiento, los documentos asociados, el tramo horario y el registro de horas dedicadas, durante la ejecución del servicio. Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de la interfaz de comunicación, garantizando en todo momento la correcta extracción de la información y la integración con las herramientas de gestión del Patronato.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar acceso a su herramienta de gestión de incidencias en el Patronato, a fin de dar de alta las incidencias.

Si el Patronato implementara, durante la ejecución del contrato, un sistema de gestión de incidencias propio, el adjudicatario deberá utilizarlo, a partir de que le sea comunicado, como herramienta de gestión.

El adjudicatario debe garantizar que los usuarios puedan contactar directamente con él mediante cualquiera de estas tres opciones: la herramienta de soporte, por el canal telefónico o por correo electrónico.

2.2.5 Horario de prestación del servicio

La resolución de las incidencias se comunicarán vía correo electrónico dentro del horario laboral del Patronato, de lunes a viernes de 8 a 15 h, teniendo en cuenta el calendario de festividades de Cataluña.

Sin embargo, en el caso de incidencias calificadas de críticas, el proveedor estará obligado a cerrarlas correctamente en el tiempo máximo previsto.

La resolución final de una incidencia deberá ser validada por el Patronato.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

2.2.6 Tiempo de diagnóstico, respuesta, resolución de incidencias y tareas de mantenimiento

Los tiempos máximos de diagnóstico, respuesta, resolución de incidencias y tareas de mantenimiento se establecen de la siguiente forma:

Resolución de incidencias	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de diagnóstico	Tiempo máximo de resolución
Incidencia crítica	4 horas	2 horas	6 horas
Incidencia grave	8 horas	4 horas	10 horas
Incidencia normal	24 horas	8 horas	18 horas
Tareas de mantenimiento	24 horas	8 horas	72 horas

Tipo de peticiones:

Incidencia crítica: Caída total o parcial del sistema productivo que impide que se proporcione el servicio, afectando a la disponibilidad de cualquiera de las funcionalidades críticas del sistema. Una incidencia crítica resuelta temporalmente, se convierte en una incidencia grave a efectos de la gestión del servicio.

Incidencia grave: La incidencia afecta al entorno de forma parcial provocando limitaciones importantes (no críticos) en el uso del sistema o de sus funcionalidades.

Incidencia normal: cualquier otra incidencia que afecte leve o parcialmente a las funciones habituales del entorno.

Tareas de mantenimiento: Las tareas más rutinarias se resolverán antes de cumplir las 72 horas de la recepción de la petición. Aquellas relacionadas con mejoras de diseño y soporte gráfico, se dará una semana para resolverlas.

Rangos de tiempo:

Tiempo de respuesta: Es el tiempo transcurrido desde que la incidencia es comunicada al adjudicatario hasta que un técnico calificado se pone en contacto con el responsable de la aplicación o la persona que se designe.

Tiempo de diagnóstico: Es el tiempo transcurrido desde que la incidencia es comunicada al adjudicatario hasta que el adjudicatario realiza un diagnóstico del problema.

Tiempo de resolución: Es el tiempo transcurrido desde que la incidencia es comunicada al adjudicatario hasta que se considera cerrada por el responsable de la aplicación o persona que se designe.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

En caso de concurrencia de incidencias, el adjudicatario deberá destinar los recursos disponibles a la incidencia más crítica y debe ser capaz de resolver dos incidencias simultáneas.

La resolución de las incidencias se comunicarán vía correo electrónico en el horario laboral del Patronato, de lunes a viernes de 8 h. a 15 h., teniendo en cuenta el calendario de festividades de Cataluña.

Sin embargo, en el caso de incidencias calificadas de críticas, el proveedor estará obligado a cerrarlas correctamente en el tiempo máximo previsto.

La resolución final de una incidencia deberá ser validada por el Patronato.

2.2.7 Servicio de evolutivos

El servicio de evolutivos son aquellos que se ejecutan a petición del Patronato. Son modificaciones y mejoras orientadas a actualizar y/o ampliar las actuales funcionalidades de la web objeto de este contrato, con el objetivo de adaptarlas a las necesidades comunicativas específicas de cada momento.

Desarrollo evolutivo del diseño y desarrollo de nuevas secciones que permitan la evolución y mejora constante del sitio web para adaptarlo a las nuevas necesidades que puedan aparecer a lo largo del tiempo.

Diseño y maquetación de nuevas secciones y páginas según las necesidades del Patronato a lo largo del tiempo, utilizando los bloques de diseño no existentes. Si los bloques existentes se adaptan a las necesidades del Patronato, será el personal del Patronato quien creará los contenidos.

Creación de las landing page necesarias . A lo largo del tiempo, el Patronato podría decidir realizar campañas publicitarias que requerirán páginas de aterrizaje específicas. En principio la creación de estas páginas debe ser fácil desde el gestor de contenidos y debería poder ser realizada por el personal del Patronato sin asistencia del proveedor de servicios, pero si en algún caso se requiriera este servicio, estaría incluido en la bolsa de horas de mantenimiento.

Este servicio se desarrollará en una fase de análisis y una de desarrollo:

- a) Realización de un informe de análisis

El Patronato abrirá una petición a la empresa adjudicataria con los requerimientos necesarios y éste deberá realizar un informe de valoración que constará como mínimo de:

- Descripción técnica y funcional de la solución.
- Juego de pruebas que se aplicará en el desarrollo.
- Número de horas detallado según perfil.
- Propuesta de calendario de implementación

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

b) Desarrollo e implementació

Una vez el Patronato haya aceptado el informe, el adjudicatario procede a desarrollar e implementar el cambio/mejora/necesidad.

Una vez el desarrollo e implementació estén validados por el Patronato, podrá facturarse en la próxima factura con el importe resultante de multiplicar el precio hora por el número de horas que consten en el informe de análisis.

Todos estos servicios, tanto los de mantenimiento como los de modificación y desarrollo de evolutivos, incluyen la interlocución técnica con los distintos proveedores del Patronato necesarios para su correcta resolución (empresas de diseño, etc.), en su caso.

El adjudicatario podrá realizar las intervenciones y labores de mantenimiento que considere necesarias, avisando con antelación al Patronato de cualquier corte del servicio.

2.2.8 Informe de seguimiento

Trimestralmente, el adjudicatario devengará al Patronato el resumen de todas las actuaciones realizadas en la web objeto de este contrato, así como la relación de horas de dedicación de cada perfil profesional que se haya empleado.

3. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

La empresa adjudicataria de este contrato deberá destinar los medios necesarios para la realización de estos servicios. Se requiere que la empresa adjudicataria disponga, como mínimo, de los siguientes perfiles:

- **Responsable del servicio:** Será la persona que responderá ante el Patronato de la calidad del servicio. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 8 años en el ámbito TIC, de los cuales 3 en gestión de proyectos. Se requiere al menos titulación de Ingeniero informático o equivalente.
- **Programador/a Web Front End:** Para tareas de programación del navegador de las páginas web, traducción de definiciones de diseño y estilo visual realizadas en etapas previas a códigos HTML semánticos actualización, creación de nuevas funcionalidades, modificaciones, reorganización de contenidos y tareas derivadas. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 3 años haciendo tareas de programador en el entorno Drupal y PHP.
- **Programador/a web Back End:** Para tareas de implementación de los sitios webs en todos sus componentes y diseño de lógicas y soluciones para que las acciones solicitadas sean ejecutadas de forma correcta, y tareas derivadas como el mantenimiento y los evolutivos. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 2 años como programador en el entorno Drupal y PHP.
- **Diseñador y UX Designer:** Para tareas de creación, diseño y adaptaciones gráficas de la web de los elementos de comunicación digital que den al usuario la mejor

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

experiencia de navegación posible. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 3 años haciendo tareas de diseño.

- **Contenido curator:** Para tareas de selección y organización del contenido ya creado que permitan aportar, valor y mejorar el posicionamiento de acuerdo con los estándares establecidos. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 2 años.
- **Consultor/a de comunicación:** Para tareas de subida de contenido, tanto escrito como visual, es necesario que acredite una experiencia mínima de 6 meses en tareas de organización de contenido y uso de CMS.

Una misma persona podrá ostentar como máximo dos perfiles, siempre y cuando pueda acreditar la experiencia requerida para cada uno de ellos.

El adjudicatario debe disponer, durante toda la ejecución del contrato, del personal necesario para desarrollar el objeto contractual, el cual debe cumplir con las especificidades técnicas establecidas en este pliego.

El Patronato podrá requerir a la empresa adjudicada, en cualquier momento de la ejecución del contrato, para que acredite los requisitos establecidos referentes al equipo técnico.

Cualquier cambio en el equipo técnico adscrito deberá ser comunicado al Patronato de inmediato.

4. DESARROLLO

4.1. Cronograma

4.1.1 Creación, conceptualización, programación, implementación y optimización para SEO

El plazo de ejecución máximo será de 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, según la siguiente planificación de fases:

- 1) Benchmark de competidores: **2 semanas a partir de la fecha de formalización .**
- 2) Definición de la arquitectura web: **2 semanas a partir del fin de la fase 1.**
- 3) Big Pictures, wireframes y diseño: **1 mes después de la fase 2.**
- 4) Ajustes y redacción del documento funcional: **1 mes después de la fase 3 .**
- 5) Programación del sitio web y entrada de contenidos: **4 meses después de la fase 4 .**
- 6) Integración con herramientas externas: **1 mes después de la fase 5.**
- 7) Validación final del sitio web: **2 meses después de la fase 6 .**
- 8) Q&A: **1 mes después de la fase 7 .**

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

9) Activación del sitio web y entrega (Go Live). **1 mes después de la fase 8.**

En el supuesto de que una fase se desarrolle en un plazo inferior al planificado, se incrementará el tiempo en el que se pueden desarrollar las fases posteriores. Sin que en ningún caso, el plazo total pueda superar lo establecido en las distintas fases.

Por último, es imprescindible tener en cuenta que el adjudicatario deberá trabajar de manera continuada, conjunta y coordinada con los equipos de Costa Daurada y Terres de l'Ebre, haciéndolos partícipes durante todo el proceso a través de reuniones periódicas que se pactarán según la evolución del proyecto.

4.1.2 Despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación.

2 años desde la finalización del punto 4.1.1 de creación, conceptualización, diseño, programación, implementación y optimización para SEO . Posibilidad de prorrogar un máximo de 1 año.

4.2. Entrega del proyecto

Una vez testado el portal web, mediante los distintos test especificados en el punto 2.1.4. UX - User experience y usabilidad del presente documento , y superada la evaluación final por parte del equipo del Patronato, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación técnica y funcional necesaria derivada de la transferencia de conocimiento. Esta documentación estará formada, como mínimo por:

- Manual Técnico del Sistema indicando todas las extensiones que ha utilizado y todas las modificaciones que ha realizado en el código original del gestor de contenidos. En el código fuente también deberá incluirse una nota con el histórico de los cambios y funciones implementadas.
- Manual de Funciones del sitio web, con el objetivo de ser una herramienta de gestión práctica que sirva de guía para el personal del patronato.
- El adjudicatario tendrá que garantizar, durante los 2 años siguientes posteriores a la finalización de las tareas de creación, conceptualización, programación, implementación y optimización de las páginas web, la resolución de cualquier deficiencia en la programación, diseño y funcionalidades iniciales, atribuible a un error de codificación, sin coste añadido para el Patronato.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento del plazo de ejecución total especificado en el cronograma del apartado 4.1.

4.3. Formación

El adjudicatario dedicará un mínimo de 20 horas a la formación del equipo del Patronato para que aprendan el funcionamiento y la estructura del sitio web. Las sesiones serán organizadas desde el Patronato y la empresa adjudicataria aportará tanto a los formadores como al material necesario a tal efecto.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

En caso necesario, también se impartirá la formación a las empresas colaboradoras con que cuente el Patronato y que estén involucradas en la gestión y edición de los contenidos.

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación, seguimiento y control de los resultados es responsabilidad del equipo del Patronato.

Previa al inicio de ejecución del contrato, se realizará una reunión entre la empresa adjudicataria y el Patronato para definir tanto la metodología de trabajo como las medidas de control necesarias.

Previa al inicio del despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación (punto 2.2), se acordará con el adjudicatario las medidas de control necesarias que faciliten, entre otros, la gestión de incidencias desde la petición del servicio hasta la planificación y ejecución de las distintas tareas asignadas.

El adjudicatario es responsable de mantener actualizada en todo momento la documentación funcional y técnica del sitio web y de los sistemas objeto de este contrato, registrando todos los cambios, modificaciones y evoluciones que se realicen.

6. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

- De carácter general y obligatorio:

Es muy importante que el adjudicatario, en el momento de presentar su propuesta, tenga en cuenta el orden de los elementos detallados (índice) en el presente pliego y seguir su estructura de forma explícita.

- Obligaciones generales:
 1. Asignar a un equipo técnico humano suficiente con la dedicación necesaria para garantizar el buen desarrollo del objeto del contrato según los requisitos técnicos establecidos.
 2. El responsable del servicio deberá estar disponible para reuniones internas con el Patronato o personal externo en función de las necesidades.
 3. En caso de que sea requerido por el Patronato, el adjudicatario se encargará de realizar las actas técnicas de las reuniones derivadas de la ejecución del contrato que tendrán que entregar debidamente firmadas por los responsables asistentes. Habrá que entregar todos estos documentos originales al Patronato. El responsable del Patronato podrá aceptar en su sustitución un resumen de las reuniones, sin necesidad de estar firmados.
 4. El adjudicatario se hará cargo de los gastos ordinarios de kilometraje, desplazamiento, dietas, manutención, alojamiento y resto de gastos derivados de la ejecución del contrato.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

5. Deberán presentarse los informes descritos en el punto 2.2.8 de este pliego, en tiempo, contenido y forma. El Patronato podrá pedir detalles y aclaraciones de estos informes siempre que lo estime necesario.
 6. El adjudicatario garantiza, durante los 2 años posteriores a la entrega definitiva del sitio web, la subsanación de cualquier deficiencia en la programación, diseño y funcionalidades iniciales, atribuible a un error de codificación, sin coste adicional.
 7. La empresa adjudicada asume plenamente la responsabilidad del servicio realizado y de que las actuaciones que se deriven de su operatividad cumplan la normativa aplicable y, a estos efectos garantizará la absoluta indemnidad del Patronato, resarciéndolo de cualquier cantidad que por cualquier posible sanción o reclamación de responsabilidad por parte de un tercero, pueda derivarse de la actuación dolosa o negligente del adjudicatario. La indemnización incluirá la totalidad del daño o perjuicio sufrido, incluyendo, en todo caso, los importes que el PTDT deba abonar en concepto de sanción administrativa o responsabilidad civil o penal ante terceros, así como los gastos incurridos en asesoramiento y defensa legal, intervención de peritos o cualquier otro servicio necesario o conveniente para determinar la responsabilidad de las partes y defender en vía administrativa o judicial los intereses del Patronato. En ningún caso el Patronato estará obligado a agotar los recursos administrativos o judiciales que le puedan corresponder, quedando plenamente facultado para allanarse o negociar extrajudicialmente cualquier sanción administrativa o reclamación particular, a su única discreción.
 8. A todos los efectos, se entiende incluido en el apartado anterior las responsabilidades que pudieran derivarse, entre otros, de incumplimientos o cumplimientos deficientes de la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos, propiedad intelectual e industrial, regulación de los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, y protección de consumidores y usuarios.
 9. El adjudicatario entregará toda la documentación técnica necesaria para la transferencia de conocimiento descrita en el punto 4.2 Entrega del proyecto, así como toda la codificación del proyecto.
 10. El adjudicatario también está obligado a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, restando el Patronato eximido de responsabilidad por cualquier incumplimiento.
- Reglas especiales respecto del personal de la empresa adjudicada:
 1. Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal que, acreditando los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Patronato del cumplimiento de esos requisitos.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

2. La empresa adjudicada procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Patronato.
3. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, el adjudicatario asume la obligación de ejercer de forma real, efectiva y continua, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y el pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en los casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuántos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
4. El adjudicatario velará especialmente para que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exceder en las funciones detalladas en este pliego.
5. El responsable del servicio, que deberá estar integrado en la plantilla de la empresa adjudicataria, tendrá, entre sus obligaciones, las siguientes:
 - Actuar como interlocutor principal de la empresa adjudicada ante el Patronato, canalizando la comunicación entre el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y el Patronato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a estos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias con relación a la prestación del servicio contratado.
 - Supervisar el correcto cumplimiento por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de ese personal al puesto de trabajo.
 - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo coordinarse adecuadamente tanto el adjudicatario como el Patronato, para no alterar el buen funcionamiento del servicio, de forma que el servicio no quede desatendido en ningún momento.
 - Informar al Patronato sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos que se realicen al amparo de este contrato pertenece al Patronato de forma exclusiva. Los productos o subproductos derivados no pueden utilizarse sin la debida autorización previa. El acceso a la información o productos protegidos por la propiedad intelectual necesarios para desarrollar el trabajo no pueden utilizarse sin la debida

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

autorización previa. El adjudicatario acepta expresamente que los derechos de explotación de los productos derivados de este pliego corresponde única y exclusivamente al Patronato. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá ceder al Patronato toda la documentación y/o materiales generados durante el desarrollo del objeto del contrato; claves de acceso de administrador de Drupal, la base de datos, todos los recursos del proyecto y el material generado.

Los derechos que obtendrá el Patronato no estarán limitados temporal ni territorialmente. Los podrá ejercer en el sentido y con todo el alcance indicado en los artículos 18 a 21 del vigente Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, determinando los usos que podrán realizar terceras personas.

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, que por su propia naturaleza deba tratarse como tal. Este deber se mantendrá también con posterioridad a la resolución de la relación contractual. Los productos y la imagen del Patronato no podrán ser utilizados por el adjudicatario salvo para informar de trabajos efectuados.

8. FORMA DE PAGO

Se prevén pagos parciales para la creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de ambos sitios web.

El adjudicatario podrá presentar las facturas una vez conseguidas las fases planificadas en el cronograma detallado en el Pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con el porcentaje siguiente:

- 1) Benchmark de competidores: **2 semanas a partir de la fecha de formalización: 2,5%**
- 2) Definición de la arquitectura web: **2 semanas a partir del fin de la fase 1: 2,5%**
- 3) Big Pictures, wireframes y diseño: **1 mes después de la fase 2: 10%**
- 4) Ajustes y redacción del documento funcional: **1 mes después de la fase 3: 10%**
- 5) Programación del sitio web y entrada de contenidos: **4 meses después de la fase 4: 25%**
- 6) Integración con herramientas externas: **1 mes después de la fase 5: 10%**
- 7) Validación final del sitio web: **2 meses después de la fase 6: 20%**
- 8) Q&A: **1 mes después de la fase 7: 10%**
- 9) Activación del sitio web y entrega (Go Live): **1 mes después de la fase 8: 10%**

Estas facturas tendrán que ir acompañadas de un informe detallando los conceptos realizados y entregados de las fases del cronograma alcanzadas. Los servicios efectuados tendrán que ser validados por el responsable del contrato.

Este documento es una traducción al castellano del pliego tècnico. En caso de discrepancias entre la versió traducida prevalecerá la versió original en catalán.

En cuanto a la cuota de mantenimiento el adjudicatario debe presentar de forma individualizada las facturas mensuales acompañadas de un informe donde se detallen los servicios efectuados que deberán ser validados por el responsable del contrato.

Los trabajos de los servicios de la bolsa de horas de mantenimiento y de la bolsa de horas de los evolutivos deben facturarse por separado y de forma individualizada, y deben acompañarse necesariamente de las hojas de encargo correspondientes. Los servicios efectuados tendrán que ser validados por el responsable del contrato.

Las facturas deben entregarse electrónicamente. Los códigos DIR3 del Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona son:

Oficina contable: LA0000103

Órgano gestor: LA0000103

Unidad tramitadora: GE0001138

El pago del precio se efectuará una vez realizado el servicio.